JURISDICCIÓN 20 – MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025

El Ministerio de Energía y Minería fue creado mediante la ley Na 3842 del año 2023 y tiene como misión lograr el desarrollo armónico y equilibrado de la riqueza energética de la Provincia y el aprovechamiento sustentable de los recursos mineros, regulando las inversiones tanto energéticas como mineras y ejerciendo el control y supervisión de ambos recursos en su calidad de autoridad de aplicación. Asimismo, es competencia del Ministerio de Energía y Minería el estudio, uso, administración y fiscalización de los recursos hídricos provinciales, proponiendo en estos tres ámbitos de su competencia los lineamientos al Poder Ejecutivo y satisfaciendo el interés general de los habitantes de la Provincia de Santa Cruz.

En relación a la política presupuestaria de Energía Eléctrica se propone para 2025:

- Profundizar la actividad de control y fiscalización de los recursos energéticos provinciales.
- Incrementar el desarrollo energético provincial, tanto en las energías denominadas tradicionales como de las renovables, fortaleciendo en el proceso la competitividad del sector.
- Propiciar la llegada de inversiones sostenibles y competitivas en el sector energético provincial.
- Garantizar el autoabastecimiento energético eficiente y diversificado de los recursos energéticos provinciales.
- Diseñar e implementar, en conjunto con la Secretaría de Estado de Ambiente, políticas orientadas a la disminución de impacto ambiental en las operaciones energéticas que se desarrollan en el territorio provincial.
- Articular, reglamentar y administrar las actividades industriales.
- Potenciar nuevos proyectos productivos que agreguen valor y fortalezcan los existentes.
- Instrumentar, monitorear y controlar la actividad comercial e industrial.
- Promover la capacitación y el desarrollo e innovación tecnológica en el sector energético.
- Generar y potenciar programas que incentiven la empleabilidad en las actividades comerciales e industriales, permitiendo el surgimiento de nuevas unidades económicas.
- Elaborar planes de mejoras tendiendo al uso racional del recurso hídrico energético en lo que respecta a la coordinación provincial de Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic).

La política hidrocarburífera estará centrada en:

- Modernizar las acciones de monitoreo y control de la actividad hidrocarburífera de la provincia, desarrollando y sistematizando nuevas herramientas de control basadas en las tecnologías actuales disponibles.
- Promover el crecimiento del nivel de empleo, tanto en el sector exploración y explotación de hidrocarburos como de servicios relacionados con la actividad.
- Continuar promoviendo inversiones en yacimientos convencionales y no convencionales.
- Intervenir en las acciones de control y fiscalización, en el ejercicio de las atribuciones de Autoridad de Aplicación del marco regulatorio del gas y del régimen jurídico de los hidrocarburos.
- Asistir en el diseño, ejecución, seguimiento y control de la política provincial de hidrocarburos en lo referido a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución, en coordinación con las demás áreas competentes.
- Intervenir en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también en los procesos licitatorios.
- Asistir en la promoción y supervisión de la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del ambiente en todas las etapas de la industria petrolera.
- Fiscalizar y coordinar con las áreas correspondientes los planes de otorgamiento de permisos de reconocimiento superficial, permisos de exploración y concesiones de explotación y transporte.
- Intervenir en la recepción y el análisis de las auditorías de reservas de hidrocarburos en toda la provincia.
- Ejercer las funciones de control respecto de la seguridad de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, así como las instalaciones de elaboración, transformación, almacenamiento, despacho, expendio y transporte.
- Elaborar propuestas para la regulación del almacenaje y el transporte de petróleo crudo y subproductos y controlar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Fiscalizar el régimen de canon, superficiarios y expedición de servidumbres, así como las obligaciones de permisionarios y concesionarios en materia de pago de regalías.
- Administrar los sistemas de información relativos a las actividades de exploración, producción, transporte y comercialización de hidrocarburos.

La política Minera de la provincia de Santa Cruz, estará enfocada en:

- Proyectar a mediano y largo plazo programas y acciones que aseguren la transparencia y sostenibilidad de la actividad minera.
- Sostener y mejorar la producción actual y atraer inversiones que permitan la identificación de nuevos recursos minerales y el desarrollo de nuevos proyectos a través de la implementación de

- prácticas sostenibles y responsables que aseguren la protección del ambiente y el bienestar de las comunidades locales.
- Eficientizar los mecanismos de control y fiscalización ambiental y de producción que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos geológicos, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, el cuidado del ambiente y el bienestar de las comunidades.
- Implementar un sistema de gestión e información minera digital que optimice el tratamiento de los expedientes, genere datos e información precisa y transparente, vincule información entre organismos, permita la gestión digital de trámites y publique información de calidad.
- Promover los recursos geológicos de las categorías que establece el código minero y analizar y elaborar propuestas específicas de regímenes especiales que promuevan la inversión en las distintas etapas de exploración.

En lo que respecta a los recursos hídricos provinciales, la política estará orientada a:

- Establecer los mecanismos para la captación de agua pública y otorgación de permisos y concesiones a distintos usuarios.
- Implementar políticas tendientes a la reducción de la sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos.
- Organizar las tareas referidas a la certificación, tasa y cargos por el uso y/o vertido de los recursos hídricos.
- Promover el aprovechamiento sustentable del agua para distintos fines.
- Coordinar inspecciones y monitoreo con otros organismos provinciales relacionados.
- Manejar las obras de irrigación existentes en la provincia y el mantener los canales en zonas productivas. Además, habilitar canales de riego privados.
- Conformar una base estadística de áreas bajo riego e información agroclimática relacionada con el uso del agua.
- Coordinar el diseño y mantenimiento del Sistema Matriz provincial de Riego, en conjunto con las delegaciones zonales a su cargo.
- Instrumentar el Reglamento de riego y registro de Usuarios.
- Inspeccionar y regular el periodo de riego.
- Planificar, organizar y coordinar proyectos de obras particulares de captación superficial en las distintas cuencas de Santa Cruz.
- Llevar a cabo los estudios necesarios de los sistemas de riego y establecer las necesidades de proyectos de mejora, recuperación o modernización, como así también de nuevos sistemas de aprovechamiento.

- Realizar investigación y desarrollo sobre nuevos métodos de impermeabilización, conducción y riegos.
- Investigar, formular y ejecutar programas de extensión en el uso, manejo y técnicas de riego para ampliación de Áreas Productivas a desarrollarse en distintas zonas de la provincia de Santa Cruz.
- Actualizar y controlar el Catastro y colaborar en la realización de Estadísticas tendientes a obtener estadísticas y balances Hídricos de las cuencas con Planeamiento Hidrológico.
- Alcanzar el conocimiento sistematizado y permanente de las reservas hídricas superficiales y subterráneas, tanto en cantidad y calidad, como de su accesibilidad espacial y temporal.
- Coordinar programas de obras destinadas a preservación del recurso y su fiscalización.
- Coordinar programas de alerta temprana ante inundaciones y /o sequías.
- Realizar planificación de los recursos hídricos.
- Generar información sistematizada sobre cuencas hídricas, confección de banco de planos con escala planaltimétrica, y mapas cartográficos caracterizados con la provincia de Santa Cruz de acuerdo a estándares nacionales propuestos.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Energía y Minería	8.473,0

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Energía y	01 - Actividades Centrales	7.432,3
Minería	16 – Desarrollo de Políticas Energía Eléctrica	17,1
	17 – Control y Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera	14,6
	18 - Promoción a la Infraestructura Eléctrica Rural	6,6
	19 – Política Minera	388,5
	20 - Coordinación de Políticas de Conservación y	613,9
	Mantenimiento de Cauces de Agua	

SAF 138 -MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Energía y Minería

Esta categoría programática contempla gastos comunes a las diversas áreas y programas presupuestarios de la jurisdicción para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

 $\underline{Programa~16} \hbox{: Desarrollo de Políticas Energía Eléctrica}$

Unidad Ejecutora: Ministerio de Energía y Minería

El programa lleva a cabo acciones vinculadas con el diseño, ejecución y evaluación de políticas de energía

eléctrica provincial. Las labores están orientadas a potenciar la generación, distribución y consumo de

energía eléctrica en el territorio de la Provincia de Santa Cruz. Asimismo, se destacan las políticas de

energías renovables y no convencionales, así como la energía térmica y las líneas eléctricas de la

provincia.

<u>Programa 17</u>: Control y Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera Unidad Ejecutora: Ministerio de Energía y Minería

Dentro del programa presupuestario se incluyen gastos e Inversiones con el objetivo de controlar el cumplimiento de la Normativa en el proceso de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos en el ámbito de la provincia de Santa Cruz.

<u>Programa 18</u>: Promoción a la Infraestructura Eléctrica Rural Unidad Ejecutora: Ministerio de Energía y Minería

El programa desarrolla acciones vinculadas con el fortalecimiento, la promoción y el crecimiento de inversión en materia de energía eléctrica rural, fomentando el desarrollo de infraestructura productiva destinada a la optimización de la energía en la provincia de Santa Cruz.

Programa 19: Política Minera

Unidad Ejecutora: Ministerio de Energía y Minería

Diseña, ejecuta y evalúa políticas orientadas a potenciar la contribución del sector minero al desarrollo Provincial, fomentando la innovación, productividad y la sostenibilidad con la finalidad de aprovechar y proteger la riqueza minera de la Provincia de Santa Cruz

.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Control y Fiscalización de la Actividad Minera	Inspección Minera	50
Cateos y Manifestaciones de Descubrimiento	Cantidad Otorgada	120

<u>Programa 20</u>: Coordinación de Políticas de Conservación y Mantenimiento de Cauces de Agua Unidad Ejecutora: Ministerio de Energía y Minería

El programa realiza acciones asociadas a la ejecución de las políticas de conservación y mantenimiento de los cauces de agua y recursos hídricos localizados en el territorio de la provincia de Santa Cruz. Se contemplan, entre otras, actividades vinculadas a áreas productivas, permisos y concesiones hídricas y cuencas hidrológicas.